

2018000009

**RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de Febrero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

**PRESIDENTE:**

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

**MIEMBROS ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

**2.- APROBACION ADJUDICACION SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE RESIDUOS (Expte. 31/17-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de septiembre de 2017.

2.- Ratificar la exclusión de la proposición presentada por la empresa GARBIALDI, S.A., por no justificar suficiente y adecuadamente los valores desproporcionados de su oferta económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 20/2011 de 14 de noviembre.

3.- Ratificar la adjudicación a la UTE URBASER, S.A. – FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., para los SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE RESIDUOS (Expte. 31/17-SARA), por los siguientes importes:

- 10.389.177,50€/año, (más 1.038.917,75€ IVA), además del ingreso económico correspondiente al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Sistema Integrado de Gestión (ECOEMBES) para la recogida de envases, al que está adscrito el Ayuntamiento de Parla, que se ha estimado en 400.000.-€/ año.
- 15.877,50€/año, destinados a proyectos de educación ambiental, divulgación ambiental y sostenibilidad, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

El plazo de vigencia del contrato se establece en cuatro años, prorrogable año a año hasta un máximo de seis (incluyendo los cuatro años iniciales).

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.”

**3.- APROBACION ADJUDICACION SERVICIO PARA LA ASISTENCIA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO PARA LA ASISTENCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES (32/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 09 de noviembre de 2018.

2.- Ratificar la adjudicación a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa Alonso García, para el SERVICIO PARA LA ASISTENCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES (32/17) con un precio de 10.900,00 € (11.990,00 € IVA 10% incluido) y una mejora del número de horas de la oferta presentada de: 25 horas extras.

La duración del presente contrato será de dos años a contar desde su formalización, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de dos años más, por mutuo acuerdo de las partes.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

4.- APROBACION MODIFICACION CONTRATO PRESTACION SERVICIO TELEASISTENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la modificación del contrato establecido con la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, SAU, en lo relativo a la nueva fecha de entrada en vigor del plazo de ejecución el 1 de abril de 2018.

5.- APROBACION RECTIFICACION PLIEGOS SERVICIO POR LOTES DE ITINERARIOS INEGRADOS PARA LA FORMACION Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JOVENES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la rectificación, en los términos indicados en los informes técnicos, del Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir la adjudicación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del Contrato de Servicio de Itinerarios integrados para la formación y la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes dentro del programa operativo de empleo juvenil 2017 cofinanciado por el Fondo Social Europeo y destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil expediente 35/17.

2.- Que los Pliegos sean diligenciados por el Concejal-Secretario.

3.- Que se continúen los demás trámites legales.

6.- INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedar enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749.

Quedar enterados los miembros de la JGL que no están tomando las medidas que corrijan la situación actual, de recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

Que se proceda con **URGENCIA** a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13,50 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario doy fe.

